

Don
 Adm. del Tesoro Público.

Aneq. Octubre 4. de 1826.

A los SS. Administradores. Generales. del de Cima.

En lo de Mayo anterior, se entregaron
 de orden de esta Prefectura, referente à la de S. E.
 el Consejo de Gobierno quinientos pesos à D. Juana
 Villegas muger del Sr. D. D. Mariano Santos
 Quinos, vocal de esa Corte Sup.^{or} de Justicia con
 calidad de descuento oportuno de sus sueldos.
 Lo avisamos à UU., al efecto, incluyendole
 Certificacion de la Partida respectiva.

Dios que. à UU.

Fernando Pacheco S. Mariano Tab. Parede



O. L. 147-12

MH-00147

CAJ. 54

CAJ. 366

FOL. 2

Armed. Caracas, 2 de Mayo de 1828.

El Sr. Director del Archivo Histórico.

El Sr. Director del Archivo Histórico.

[Handwritten flourish]

El Sr. Director del Archivo Histórico.
de orden de esta Presidencia, se ha acordado
el envío de los documentos que se encuentran
en el Archivo de la Presidencia, para que
se depositen en el Archivo Histórico.
En consecuencia, se ha acordado que
se remita a usted el presente expediente
para su conocimiento y para que
se proceda a la inscripción respectiva.
Dios pague a Ud.

[Handwritten flourish]

Trinidad, Caracas, 2 de Mayo de 1828.
[Signature]



0.7.148-13

114-0014
Caj. 24
Caj. 38
Vol. 3

PERU INDEPENDIENTE.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO, Y VEINTE Y SEIS.

Los Administradores del Ferreo Publico del Departam^{to} de Areq^a Comisionados
D^{no} Fernando Pacheco, y Ferreiros D^{no} Man^{no} Gabriel Panedes &
Certificamos: Que a 19^a del Maysal corriente se halla la Pan-
tida que sigue.

da
D^{no} en comun
Ad^o Juana Villegas

Mayo 30 de 1826

Son D^{ta} Guinientos pesos entregados a D^{no} Juan Jose Somocuncio, apoderado a D^{na} Juana Villegas, por otros tantos que su Esposo el D^{no} Man^{no} Santos Quins, vocal a la Corte Superior a Justicia a la Capital a Lima, pidió al Supremo Gobierno se le entregasen por este Ferreo, con la calidad de descomansele a los sueldos que devengue, y se ha mandado asi en virtud a la nota oficial al S^{ro} Ministro de Hacienda a 12. del pp. Abril, dirigida al S^{ro} J^{ral}. Prefecto a este Departamento, y pasada p^{ra} S^{ra} a esta oficina para su cumplimiento con decreto al dia a hayer, en cuyo concepto se verifica, comprobandose con aquella, y con el poder otorgado por d^{na} D^{na} Juana ante el Escribano D^{no} Manuel Primo a Luque, cuyos docum^{tos} van al n^o 308. Pacheco - Panedes - Juan Jose de Somocuncio - - - - - 500

Asi conta a dicho Libro, faja, y Pandida a que nos referimos
Adm^o del Ferreo Publico a Arequipa Octubre cuatro a mil ochocientos veinte y seis

Fernando Pacheco
Mariano Gab. Panedes



O.L. 147-12 a

(17)

RECIBO INDEPENDIENTE

SEMO CUARTO UNICENTILLO PARA LOS AÑOS DE MIL
OCCHIENTOS VEINTE Y CINCO, Y VEINTE Y SEIS

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]

[Faint, illegible signature or stamp]

[Large, ornate signature in cursive script]



O.L. 147-15 a

[Faint handwritten mark]

Faint, illegible handwriting or bleed-through from the reverse side of the page.

5

[Faint, illegible handwriting]